



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD.**

EXPEDIENTE: RIN 05/2016
Y ACUMULADO RIN 06/2016.

ACTORES: PARTIDO POLÍTICO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL Y MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 10 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ CON CABECERA EN
XALAPA I, VERACRUZ.

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

MAGISTRADO PONENTE:
JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

SECRETARIA: ERIKA GARCÍA
PÉREZ.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A DOS DE AGOSTO
DE DOS MIL DIECISÉIS.**

VISTOS, para resolver los autos del expediente al rubro citado, relativo a los Recursos de Inconformidad promovidos por **Eduardo Valente Gómez Reyes y Marylú Cerecedo Luján**, quienes se ostentan como representantes propietarios de los Partidos Políticos MORENA y Revolucionario Institucional, respectivamente, ante el Consejo Distrital 10 del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, con cabecera en Xalapa I, Veracruz; en contra de los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Gobernador, emitidos por el referido Consejo Distrital; y

RESULTANDO

I. ANTECEDENTES. De los escritos recursales y demás constancias que obran en autos, se desprende lo siguiente:

- a) **Inicio del Proceso Electoral.** El nueve de noviembre de dos mil quince, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz (**en lo subsecuente OPLE Veracruz**), celebró sesión de instalación del Proceso Electoral del Estado de Veracruz 2015-2016 para renovar Gobernador y Diputados por ambos principios.
- b) **Jornada Electoral.** El cinco de junio del presente año, se llevó a cabo la jornada electoral para renovar al Titular del Poder Ejecutivo, así como la integración de la legislatura en el Estado de Veracruz.
- c) **Cómputo de la elección.** El nueve de junio del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 230, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz (**en adelante Código electoral**), el Consejo Distrital 10, del OPLE Veracruz, con cabecera en Xalapa I, Veracruz (**en lo subsecuente Consejo responsable**), en sesión permanente realizó el cómputo distrital de la elección de Gobernador, mismo que arrojó los resultados siguientes:



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

Partido Político, Coalición o Candidato Independiente	Votación	Con letra
	25,283	Veinticinco mil doscientos ochenta y tres.
	14,036	Catorce mil treinta y seis.
	1,882	Mil ochocientos ochenta y dos.
	879	Ochocientos setenta y nueve.
	1,460	Mil cuatrocientos sesenta.
	2,883	Dos mil ochocientos ochenta y tres.
	476	Cuatrocientos setenta y seis.
	402	Cuatrocientos dos.
	840	Ochocientos cuarenta.
	44,268	Cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho.
	2,255	Dos mil doscientos cincuenta y cinco.
	1,453	Mil cuatrocientos cincuenta y tres.
 	225	Doscientos veinticinco.
 	21	Veintiuno.
 	7	Siete.